



En una reunión con la directora general de Recursos Pesqueros

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación analiza con las CCAA las medidas del Plan plurianual para los recursos demersales en el Mediterráneo occidental

- Se ha debatido sobre el cálculo de los días de pesca asignados a cada segmento de flota y tipo de pesquería, sobre la delimitación de zonas alternativas de veda y sobre las opciones de ayudas a la paralización definitiva que permite el plan plurianual
- En los próximos días está previsto convocar una reunión con los representantes del sector pesquero, donde se continuará el análisis de las medidas establecidas en el plan plurianual

21 de mayo de 2019. La directora general de Recursos Pesqueros, Isabel Artime, se ha reunido en la sede de la Secretaría General de Pesca con los directores generales de Pesca de las cinco Comunidades Autónomas del Mediterráneo, con el fin de analizar las principales medidas que se deberán poner en marcha con el nuevo Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un Plan plurianual para la pesca demersal en el Mediterráneo.

Este Reglamento, cuya publicación está prevista en los próximos meses, fue aprobado por el plenario del Parlamento Europeo el pasado 4 de abril, tras un intenso proceso de negociaciones en el seno de las instituciones europeas, junto con los Estados miembros afectados (España, Francia e Italia) durante el pasado año 2018.

La posición defendida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante este proceso, permitió alcanzar un acuerdo equilibrado entre los

Nota de prensa





aspectos biológicos y socioeconómicos, logrando el mejor acuerdo posible para los intereses de la flota de arrastre española.

Así, el Plan aprobado se basa en un régimen de esfuerzo pesquero en días de pesca, que evita la aplicación de un sistema basado en Totales Admisibles de Capturas (TAC) inicialmente propuesto por la Comisión. Persigue lograr los objetivos de la política pesquera común relativos a alcanzar el Rendimiento Máximo Sostenible en este caladero, que se flexibiliza, permitiendo que se alcance a los cinco años tras su aprobación, así como garantizar la eliminación de los descartes.

ANÁLISIS MEDIDAS A DESARROLLAR

En el encuentro mantenido con las Comunidades Autónomas se ha realizado un primer análisis de las nuevas medidas que se deberán desarrollar, como es el cálculo de los días de pesca asignados a cada segmento de flota y tipo de pesquería (pesquería costera demersal y pesquería de profundidad de la gamba roja), cuya base de referencia será la media de los días ejercidos durante el periodo 2015-2017, que se han obtenido de los datos de diarios a bordo y diarios electrónicos (DEA).

Según lo dispuesto en el Reglamento, en el primer año del plan se deberá reducir el esfuerzo un 10% y en los 4 años sucesivos hasta un máximo de un 30% adicional en función de la situación del stock. En la reunión se han planteado distintos elementos que permitirán incorporar esta reducción inicial con el mínimo impacto posible, si bien se deberá seguir analizando y consensuando en las reuniones técnicas previstas con la Comisión Europea.

Otra de las medidas que se ha debatido es la delimitación de zonas alternativas de veda, que garanticen la supervivencia de al menos el 20% de los alevines de merluza y que deberá contar con la adecuada justificación científica. Se ha puesto de manifiesto el esfuerzo ya realizado por el sector para su análisis e incorporación al conjunto del plan de gestión.





Estas zonas de cierre son alternativas al establecimiento generalizado de una veda de tres meses hasta la isobata de 100 metros o 6 millas náuticas desde la costa -salvo en las zonas de más de 100 metros- que propone el plan, y que causaría un grave perjuicio para la sostenibilidad del sector pesquero. Estas alternativas está previsto que se puedan presentar a Bruselas en torno a finales de junio, para que puedan ser aplicables una vez el Reglamento entre en vigor.

Se ha tratado igualmente sobre las opciones de ayudas a la paralización definitiva que permite el plan plurianual, si bien desde la Secretaría de Pesca se señala que esta opción no es la deseable para alcanzar el perseguido equilibrio socio-económico del conjunto de la flota, aunque permitirá una salida ordenada de unidades si ello fuese necesario.

En los próximos días está previsto convocar una reunión con los representantes del sector pesquero, donde se continuará el análisis de las medidas establecidas en el plan plurianual, que permita alcanzar el mayor consenso posible entorno a la fórmula de gestión más adecuada para su aplicación.

